

fulo to di diron todas de  
una uento que no alyar.  
que entren en fuertes. Los  
señores jurados. en ofiços  
de haçedores de rentas  
y en capitanes. de Infan  
teria en los señores ofiços  
que conueno sea Inodoro  
y así de qui en los se  
ñores. de cae des no confien  
tan. en tien en esas dhas fuer  
tes. Cona per feo. ni entio  
que si se hiere. no les pare  
de juicio para orani en  
ningun tiempo. De Piden

Por feo  
y Pro y tan. de lo contra  
rio las costas. 2 años y me  
no se auor. que si fuer  
y Por los dhas señores jurados  
de vito y dho de qui in  
y Contración = di diron  
que en virtud. de los titulos  
que se suman. y tienen. de  
con sede. en feo atuntio  
miento. de todos. Para  
poder no revar. y en non re  
do como de los contra que  
siendo de ne betario. con que  
qui era peccos. a su merze  
des. de dhas inoua ca  
ca des. de qui in

